



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210008500

Obre en autos la respuesta otorgada por BANCO BBVA S.A., BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCOLOMBIA, así como las misivas radicadas por la parte actora.

Por lo demás, líbrese comunicación a las entidades financieras que aun no han dado contestación a nuestra medida, para que informen el trámite dado a los respectivos oficios. Igualmente, requiérase a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, para que informe la resulta del embargo decretado sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-583504. Adjúntese copia de los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04b8184f0531f2a052e0882f3f7cae4484d1e9682fee6bc67545f6958bb9123a

Documento generado en 03/09/2021 01:33:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>